JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref.: Acción de tutela, Radicación: 2021-00464-00

Advierte este Despacho, que el día de ayer 13 de diciembre de 2021 venció el término concedido al actor para corregir la solicitud de tutela y, como quiera que el accionante guardó silencio, el Despacho procede a rechazar de plano el amparo constitucional invocado, con fundamento en el Art. 17 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese

La Juez

LUISA FERNANDA NIÑO DIAZ